



OTORGA PATENTE PROFESIONAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 5013 /

CALBUCO, 07 JUN. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 26.05.2023, presentada por doña **NOLVIA CATALINA SERÓN LEIVA**, con domicilio en calle MARIO MILANCA N° 305, población POETAS N°2, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de Título Profesional **INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES**, emitido por Universidad Austral de Chile, de fecha 19.01.2023.

DECRETO:

OTORGASE a doña **NOLVIA CATALINA SERÓN LEIVA**, R.U.T. N° [redacted] la Patente **PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**, SIN OFICINA, ESTUDIO O CONSULTA INSTALADA.

Actividad Económica: 711003.

Dicho funcionamiento se hace a contar del ~~PRIMER~~ semestre del año 2023.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JCG/IVA/ORP
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.
- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.